



CALENDARIO DEL CONCURSO DEL PUESTO DENOMINADO JEFE DE DEPARTAMENTO DE RENTAS, CON NÚMERO DE CONCURSO 88461.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020 y en los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitidos por el Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, el 30 de junio de 2020, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a través del Comité Técnico de Profesionalización, en su Primera Sesión Extraordinaria Virtual 2020, celebrada el 23 de julio de 2020, determinó reactivar los concursos que se encontraban en proceso a partir del 3 de agosto de 2020.

Derivado de lo anterior, se informa de la modificación del calendario del concurso del puesto de **Jefe de Departamento de Rentas**, quedando de la siguiente manera:

| Actividad | Fecha |
|--|--------------------------------|
| Registro de aspirantes (Derivado de la suspensión de plazos, se reactivan 7 días hábiles para esta etapa): | Del 03 al 11 de agosto de 2020 |
| Exámenes de conocimientos | 18 de agosto de 2020 |
| Evaluaciones de habilidades | Del 26 al 27 de agosto de 2020 |
| Revisión documental | 02 de septiembre de 2020 |
| Evaluación de la experiencia y valoración del mérito | 02 de septiembre de 2020 |
| Entrevista | 22 de septiembre de 2020 |
| Determinación | 22 de septiembre de 2020 |

En razón del número de candidatos(as) que puedan registrarse en los concursos, se podrá modificar, en cualquier momento, el lugar, fecha y hora programados para desahogar cada etapa y sub-etapa, por lo que se recomienda dar seguimiento a los mensajes a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.